

Quito, mayo 20 del 2004

Señores

Junta General de Accionistas

STRIGELLI S. A.

Presente.

Dando cumplimiento a lo que establece la ley de Compañías con Resolución No. 92.1.4.3.0014, así como los Estatutos y Constitución STRIGELLI S. A., tengo a bien presentar el informe de comisario de la Compañía.

Durante el año 2003, procedí conforme a lo que establece la Ley de Compañías desde el punto de vista de atribuciones y obligaciones de los comisarios, esto es:

1. Se procedió a exigir a los administradores, la entrega de los Estados Financieros al año 2003.
2. Examine en forma permanente y en movimientos imprevistos, los libros y registros de la compañía.
3. Revise el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias.

En forma independiente durante este periodo procedí a cumplir lo que establece la resolución No. 92-1-4-3-0014, la misma que estipula el reglamento sobre los requisitos que debe contener este informe, cuyo detalle tengo a bien desglosar de la siguiente forma:

1. Los administradores de STRIGELLI S. A., procedieron a cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias que establece la ley y la constitución de la compañía, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de manera especial observaron las resoluciones de la Junta General de Socios.
2. El control interno de STRIGELLI S. A., ha permitido durante el año de 2003, cumplir con todas las obligaciones de los organismos de control.
3. En cuanto a las cifras que presentaron los Estados Financieros, estos fueron manejados conforme los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que los valores registrados en los libros de contabilidad son consistentes, razón por la cual los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003, son razonables.

Esperando haber cumplido con las disposiciones de carácter legal, de ustedes.

ATENTAMENTE



ADRIANA GANGOTENA
COMISARIO